



## **INFORME PORMENORIZADO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

### **PERIODO:**

Julio a Diciembre 2025

**NILTON M. PEREZ LOZANO**

Jefe de Control Interno

**ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN GUAMAL -  
MAGDALENA**



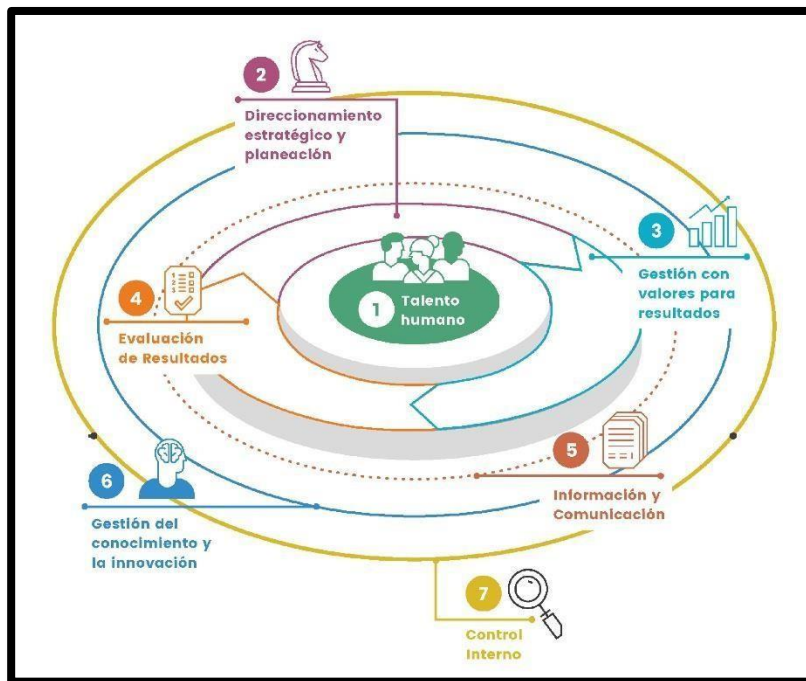
## INTRODUCCION

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, desarrolló el siguiente informe de ley, el cual corresponde al informe del segundo semestre de la vigencia 2025, sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional estructurado teniendo en cuenta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para determinar el nivel de madurez en la implementación y sostenimiento del Sistema de Control Interno MECI al interior de la ESE, proporcionando la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas de la entidad y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" artículo. 156, reportes del responsable de control interno y la Circular Externa 100-006 de 2019, sobre los lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del estado del Sistema de Control Interno. El jefe de Control Interno de la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno de la Institución, correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2025 que posteriormente se publicará en el sitio web de la entidad.

El control interno se entiende como el Sistema Integrado por el esquema organizacional, articulado por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, que se orienta al logro de los objetivos principales, que es lograr que todas las operaciones, actividades y actuaciones de la entidad, se realicen bajo el principio de transparencia, buen manejo de recursos y de la información, como también se realicen conforme a las normas constitucionales y legales vigentes; bajo los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales, así como la mitigación de todos los posibles riesgos a los cuales se puede estar expuesto, por el cumplimiento de su razón social.

Dando cumplimiento a las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Decreto Reglamentario 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y la Guía de Auditoria para entidades Públicas expuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su versión 4, respondiendo así, a la necesidad de articular sus contenidos con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente en lo que tiene que ver con la séptima dimensión del MIPG "control interno" y la estructura del MECI.



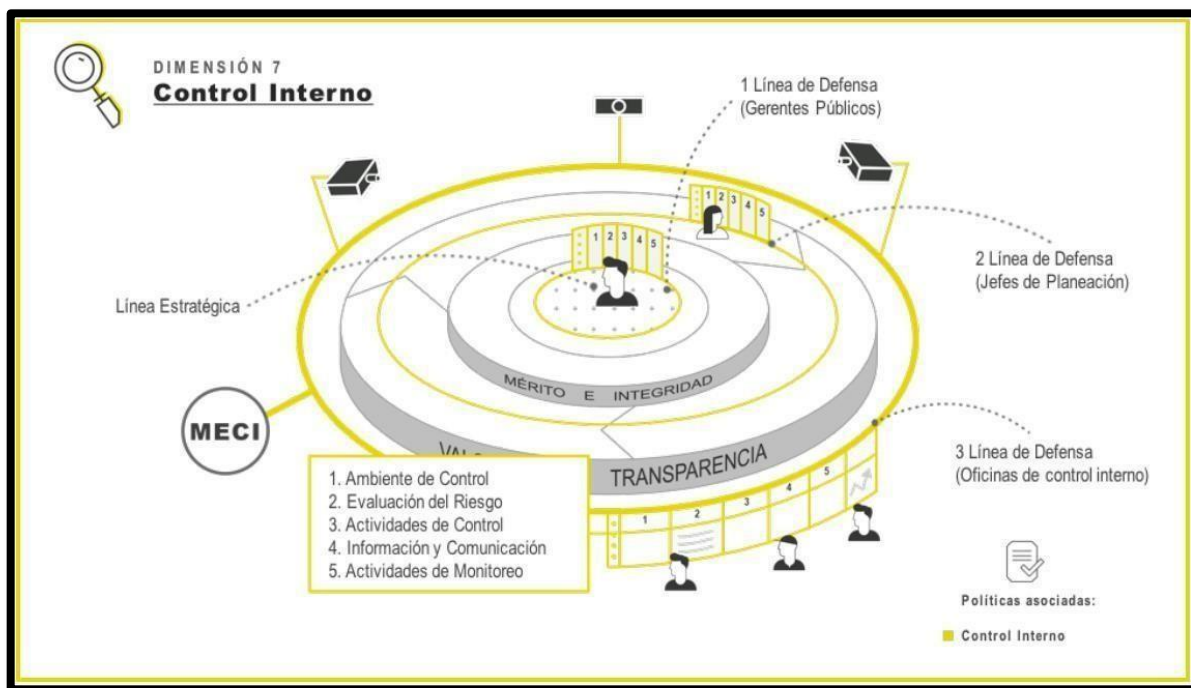
## MARCO NORMATIVO

| Normatividad                              | Descripción                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019 | <i>"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"</i><br>Reportes del responsable de control interno. |
| Decreto 019 de 2012                       | <i>"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."</i>                                                         |
| Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011         | <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</i>                       |
| Artículo 14 de la Ley 87 de 1993          | <i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".</i>                                                            |

De acuerdo con la evaluación independiente realizada sobre el diseño y operación de los controles relevantes relacionados con los principios o lineamientos establecidos para cada uno de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno:

1. Ambiente de Control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

Según el formato e instrucciones dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del sistema de control interno, en atención a lo dispuesto en su Circular Externa 100-006 del 2019 y el Artículo 156 del Decreto Ley 2106 de 2019, se evidenció que los mencionados componentes del modelo existen, se encuentran operando juntos y de manera integrada. Así mismo, se observó que estos componentes operan transversalmente en la ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito. Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI.





## Componente No. 1: **AMBIENTE DE CONTROL**

### Estado Actual

#### **Fortalezas:**

- ✓ La entidad cuenta con una estructura de institucionalidad y definiciones de líneas de defensa formalmente establecidas en la dimensión de control interno.
- ✓ Se articula de manera íntegra la comunicación entre la gerencia y jefes o líderes de áreas para la mejora continua de los procesos.

#### **Debilidades:**

- ✓ El ambiente de control denota inconsistencias en el direccionamiento de mando en algunas áreas cuando se presentan situaciones de ausencia de jefes de áreas por quebrantos de salud, lo que genera a veces tardanza en la adaptación operativa.

### **Recomendaciones**

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, a través de la persona encargada del apoyo al área de talento humano, debe fortalecer la identificación del personal supernumerario idóneo para los momentos que se requiera suplir la usencia de un funcionario por x ò y situación, el cual es traumático hoy en día en la entidad.

## Componente No. 2: **EVALUACION DEL RIESGO**

### Estado Actual

#### **Fortalezas:**

- ✓ Existe una metodología parametrizada para la identificación y valoración de riesgos institucionales y de corrupción.
- ✓ Permitió realizar un análisis del entorno institucional que accedió a la identificación de los riegos y sus posibles causas, los riesgos identificados y gestionados en la solución admiten asegurar el cumplimiento de los objetivos y las actividades de control establecidas nos muestran un panorama para mitigar los riesgos a niveles razonables.

#### **Debilidades:**

- ✓ El componente presenta un estado crítico debido a la inactividad en el monitoreo de los mapas de riesgos durante el segundo semestre de 2025, impidiendo la detección de nuevas amenazas derivadas de la intervención de la SuperSalud y entidades de control y vigilancia.

### **Recomendaciones**

Se debe establecer un plan de acción con responsabilidad y compromiso por parte de los diferentes líderes de las áreas en la ejecución de sus actividades y funciones ejerciendo un control y vigilancia en cada uno de ellos, evaluando los posibles riesgos en



el procesamiento de la información y entrega oportuna de la misma

### Componente No. 3: **ACTIVIDADES DE CONTROL**

#### Estado Actual

##### **Fortalezas:**

- ✓ La entidad mantiene la aplicación de controles administrativos y operativos, reflejados en los resultados de austeridad y ahorro en servicios técnicos y públicos.
- ✓ La Oficina de Control Interno realiza auditorías internas tal cual como está contemplado en el Plan Anual de Auditorías de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, como también realiza seguimientos a diferentes procesos de la Entidad.
- ✓ Se realizan reuniones con el personal de las diferentes áreas de la E.S.E. (administrativa y asistencial) con el objetivo de manifestar las inconsistencias presentadas en los procesos y las posibles soluciones a las mismas dentro del marco del principio del control y la planeación.

##### **Debilidades:**

- ✓ Los controles no están siendo validados de manera independiente, lo que genera incertidumbre sobre su efectividad real y su capacidad para mitigar los riesgos identificados.
- ✓ No se ha fortalecido el mapa de riesgos de las áreas de la entidad por cada uno de los líderes de los procesos.
- ✓ Se deben implementar y ajustar algunos Manuales, Políticas, Procesos, Procedimientos, de las áreas administrativas y asistenciales

#### **Recomendaciones**

Se debe continuar fortaleciendo la implementación de acciones de mejora en los procesos que se adelantan en el área de Talento Humano de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen

### Componente No. 4: **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

#### Estado Actual

##### **Fortalezas:**

- ✓ Se cuenta con canales de comunicación y formatos de reporte estandarizados para la rendición de cuentas.
- ✓ La E.S.E. tiene estructurado de manera óptima y eficiente la comunicación interna a través de los correos electrónicos que existe en las diferentes áreas.
- ✓ Se observa que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, cuenta con el área Sistemas de información y área de comunicaciones quienes se encargan de promocionar las comunicaciones tanto internas como externa

##### **Debilidades:**



- ✓ La Entidad no ha implementado la Política y el programa de gestión documental, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente por el Archivo General de la Nación.
- ✓ Hay que continuar fortaleciendo la página web de la E.S.E., alimentándola de información en el listado de los ítems específicos que le aplican, el cual se debe publicar y mantener actualizados en la sección de "Transparencia" del sitio web oficial.

## Recomendaciones

Se cuenta con canales de comunicación institucional internos y externos como carteleras institucionales, buzones de sugerencias, Oficina de Servicio de Información y Atención al Usuario – SIAU -, Se cuenta con una Oficina de Información y Atención al Usuario, la cual es operativa, a través de la cual se reciben y gestionan las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por la ciudadanía y/o usuarios.

## Componente No. 5: **MONITOREO**

### Estado Actual

#### **Fortalezas:**

- ✓ El diseño del Plan Anual de Auditoría permite, teóricamente, un seguimiento sistemático a la gestión institucional
- ✓ La Oficina de Control Interno realizó auditorías internas para la efectividad de sus procesos y su respectivo seguimiento.

#### **Debilidades:**

- ✓ Elaborar e implementar todos los Manuales de Procesos y Procedimientos para cada una de las áreas de la E.S.E.
- ✓ Se evidencia debilidad en la Segunda Línea de Defensa, es necesario que exista compromiso al respecto por parte de los líderes de áreas de la Entidad.

## Recomendaciones

Realizarle seguimiento y acompañamiento a cada uno de los procesos que se adelantan en las diferentes áreas de la ESE y se tomen acciones de mejoras si es el caso como resultado de las auditorías internas realizadas de acuerdo al Plan Anual de Auditorias de la ESE para la vigencia 2025.

Atentamente,

**NILTON M. PEREZ LOZANO**  
Jefe de Control Interno



E.S.E HOSPITAL  
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del  
**MAGDALENA**

